



Congreso de los Diputados

Comisión de Justicia

INFORME

REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS (JURI) Y LA SUBCOMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (DROI) DEL PARLAMENTO EUROPEO "JURISDICCIÓN UNIVERSAL: MEJORAR LA RESPONSABILIDAD POR DELITOS INTERNACIONALES GRAVES"

Bruselas, 28 de noviembre de 2022

El lunes, 28 de noviembre de 2022, a las 16 horas y 30 minutos tiene lugar en el Parlamento Europeo (Bruselas, Bélgica) la reunión interparlamentaria organizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI) y la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI), bajo el título "Jurisdicción universal: mejorar la responsabilidad por delitos internacionales graves". A esta reunión, que se celebra de forma híbrida telemática y presencial, fueron invitados dos diputados y dos senadores. En representación de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados asistió presencialmente el **Excmo. Sr. D. Juan Cuatrecasas Asúa**, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, y el **Excmo. Sr. D. Luis Santamaría Ruiz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en la Comisión de Justicia, quien lo hizo de forma telemática.

Acompañando al Sr. Cuatrecasas en su viaje a Bruselas, asiste igualmente la Ilma. Sra. D^a. Carmen Sánchez-Abarca Gornals, Letrada de las Cortes Generales ante la Unión Europea, y el Ilmo. Sr. D. Fernando Castillo López, Letrado de las Cortes Generales adscrito a la Comisión de Justicia.

La reunión, celebrada en la Sala Antall del Parlamento Europeo, arranca con unas palabras de bienvenida de la **Sra. D^a María Arena, presidenta de la Subcomisión de Derechos Humanos**, agradeciendo la presencia de todos los parlamentarios procedentes de parlamentos nacionales. A continuación, da la palabra a los expertos previstos.

En primer lugar, la **Sra. D^a. Gabija Grigaitė-Daugirdė, Viceministra de Justicia de Lituania**, quien comienza agradeciendo la posibilidad de participar en este foro, especialmente en un momento de plena actualidad, como consecuencia de la guerra en Ucrania, donde tiene lugar una continuación de la violación de los derechos humanos. Considera que el fin principal de la jurisdicción universal debe centrarse en perseguir penalmente a quienes son responsables de esos delitos, pues la jurisdicción universal debe erigirse como el instrumento al servicio de los Estados para perseguir a quienes atacan nuestros valores más nucleares y para proteger los



Congreso de los Diputados

Comisión de Justicia

derechos fundamentales. Por ello, alerta de la tendencia, que se está convirtiendo en inercia, de la paulatina marcha atrás en el ámbito de la jurisdicción universal.

Continúa exponiendo lo que a su juicio constituye un desfase entre la teoría y la práctica. Para que un instrumento funcione es imprescindible que el funcionamiento sea normal, algo que no siempre ocurre con la jurisdicción universal, pues en ocasiones los ordenamientos jurídicos no atribuyen las correctas garantías a quien la ejerce: fiscales y tribunales. Termina afirmando que el intercambio de información es la vía esencial para minimizar los problemas que surjan.

A continuación, en segundo lugar, toma la palabra, el **Sr. D. Matevž Pezdirc, Jefe de la Secretaría de la Red de Genocidio de la UE de Eurojust**, quien presenta la red de genocidio de la UE y explica cuáles son a su parecer los factores de éxito de la jurisdicción universal, situando un marco legislativo adecuado uno de ellos. Asimismo, considera que debe impulsarse ese éxito, los países deben establecer unidades especializadas dentro de los órganos jurisdiccionales o designar personal dedicado. La asignación de recursos humanos, financieros y materiales adecuados es necesaria, y el apoyo político es clave. Así, el Sr. Pezdirc presenta los últimos casos recientes de éxito, por ejemplo, en una sentencia histórica del 13 de enero de 2022, el Tribunal Superior de Koblenz condenó a un ex alto funcionario sirio a cadena perpetua por su participación en crímenes de lesa humanidad.

Posteriormente interviene la **Sra. D^a. Gema Gutiérrez**, perteneciente al Grupo Guernica 37 International Justice Chambers, quien hace una intervención muy crítica con España, en relación con la progresiva modulación de la jurisdicción universal en el ordenamiento español, desde su instauración en 1985, pues, desde su punto de vista, las continuas reformas normativas han ido encaminadas a endurecer el acceso a la jurisdicción universal, como se puede ver en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en 2014.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. D^a. Catherine Marchi-Uhel**, Jefa del mecanismo internacional imparcial e independiente para ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los responsables de los crímenes más graves de Derecho Internacional cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. Entiende que sin cooperación no hay futuro de la jurisdicción universal. Esa cooperación debe ser con distintas jurisdicciones, con Estados miembros, con la sociedad civil y, añade, debe crearse un repositorio central de fabricación de pruebas, una correcta identificación de testigos, cuyo testimonio es esencial. Es imprescindible, entiende asimismo, que la legislación nacional se erija como capacitadora y no como obstáculo de la jurisdicción universal. Finalmente, culmina, la visión de la jurisdicción universal debe enfocarse también desde la víctima, con el fin de facilitar su acceso a la justicia.



Congreso de los Diputados

Comisión de Justicia

Por último, interviene el **Sr. D. Andreas Schüller**, Director del Programa Crímenes Internacionales y Rendición de Cuentas, Centro Europeo para los Derechos Constitucionales y Humanos (ECCHR), que enfoca su intervención en los llamados perpetradores de alto nivel, que están acusados de delitos que no prescriben.

En al turno de intervenciones de los miembros del Parlamento Europeo y de los Parlamentos Nacionales, toman la palabra los siguientes eurodiputados: el Excmo. Sr. D. Ignacio Sánchez Amor, quien recuerda que en España está en marcha una profunda renovación de la jurisdicción universal con el fin de ampliar su ámbito de actuación, y la Excmo. Sra. D^a. Soraya Rodríguez Ramos, quien focaliza la imprescindible prevención especialmente de los delitos sexuales, como arma de guerra en Ucrania.

En representación del Congreso de los Diputados, toma la palabra el **Excmo. Sr. D. Juan Cuatrecasas Asúa**, quien comienza agradeciendo la oportunidad que el Parlamento Europeo le brinda para intervenir en este foro. Entiende que siempre que abordemos la cuestión de la jurisdicción universal, resulta necesario recordar que, conforme a los principios de Princeton, la justicia universal no es más que una jurisdicción penal que prescinde del nexo local, y que se menciona incluso en la Convención de Ginebra de 1949.

Gracias a la jurisdicción universal, podemos proclamar una defensa unitaria de los derechos humanos, y un máxima de que los crímenes deben ser enjuiciados. Así, entiende, la salvaguarda del principio de jurisdicción universal debe traducirse en un equilibrio, a veces difícil, entre las competencias de la Corte Penal Internacional y el ámbito de aplicación de la jurisdicción universal de los distintos Estados. En ese sentido, entiende, que hay que dar prioridad a la Corte Penal Internacional, aunque siempre con un criterio de responsabilidad en la subsidiariedad de la jurisdicción universal.

Culmina, el Sr. Cuatrecasas, entendiendo que en todo proceso de jurisdicción universal deben estar presentes la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, junto con un imprescindible acompañamiento.

Al finalizar la reunión, a las 18 horas y 30 minutos, la delegación emprende viaje de regreso a Madrid, a donde llegarán por la noche.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2022

Fernando Castillo López
Letrado de las Cortes Generales adscrito a la Comisión de Justicia.